

ISSN 1682-7511

# GACETA OFICIAL

**DE LA REPÚBLICA DE CUBA**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 68 Ordinaria de 18 de junio de 2021

CONSEJO DE MINISTROS

Acuerdo 9091/2021 (GOC-2021-590-O68)

Acuerdo 9094/2021 (GOC-2021-591-O68)

Acuerdo 9105/2021 (GOC-2021-592-O68)

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021 AÑO CXIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 68

Página 2083

## CONSEJO DE MINISTROS

GOC-2021-590-O68

MANUEL MARRERO CRUZ, Primer Ministro

HAGO SABER: Que el Consejo de Ministros, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Acuerdo 7812 del Consejo de Ministros, de 5 de octubre de 2015, que aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto de Planificación Física, dispone en su Artículo 10, numeral 2, entre las funciones específicas de esta entidad nacional, la de elaborar y proponer al Consejo de Ministros el esquema y el plan nacional de ordenamiento territorial, los esquemas y planes especiales de ordenamiento territorial de actividades productivas y no productivas, cuencas hidrográficas, macizos montañosos, territorios costeros, regiones turísticas, zonas con regulaciones especiales, los que rebasen el marco provincial y otros por decisión estatal, previa conciliación con los órganos, organismos de la Administración Central del Estado y las entidades nacionales correspondientes.

POR CUANTO: El Presidente del Instituto de Planificación Física ha propuesto para su aprobación al Consejo de Ministros el Esquema Provincial de Ordenamiento Territorial de Guantánamo.

POR TANTO: El Consejo de Ministros, en el ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 137, incisos o), y w) de la Constitución de la República de Cuba, adoptó el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Esquema Provincial de Ordenamiento Territorial de Guantánamo, en lo adelante el Esquema, que contiene:

- a) El modelo de ordenamiento territorial;
- b) las principales transformaciones territoriales; y
- c) las políticas y determinaciones.

El resumen de la estructura del Esquema se adjunta en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO: El modelo, las principales transformaciones territoriales y las políticas y determinaciones del Esquema son los siguientes:

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El Esquema formula el modelo, las transformaciones territoriales, las políticas y las determinaciones.

Artículo 2. El Esquema, como instrumento de planeamiento a largo plazo, tiene la función de maximizar los efectos ambientales, económicos y sociales que producen sobre el territorio las políticas emanadas del Esquema Nacional de Ordenamiento Territorial.

Artículo 3. El Esquema propone un ordenamiento territorial dirigido al desarrollo equilibrado y sostenible, con una adecuada articulación territorial que contribuya a promover el uso racional de los recursos, las capacidades de los territorios y el incremento de la calidad de vida de la población.

Artículo 4. El Esquema tiene un horizonte temporal hasta el 2030, su implementación se evalúa anualmente y se actualiza o revisa cuando las condiciones ambientales, económicas y sociales así lo requieran, para lo cual se somete al procedimiento establecido sobre la aprobación de los esquemas de ordenamiento territorial.

Artículo 5. El presente Acuerdo es el principal instrumento de gestión administrativa para lograr su implementación.

## CAPÍTULO II

### COMPONENTES DEL ESQUEMA PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

#### SECCIÓN PRIMERA

#### **Modelo de Ordenamiento Territorial**

Artículo 6. El modelo se sustenta en el escenario deseado, este parte de las amenazas y de las oportunidades que brindan el entorno y el aprovechamiento de las fortalezas del territorio para minimizar sus debilidades.

Artículo 7. La provincia de Guantánamo cuenta con una extensión territorial de 6 167,97 kilómetros cuadrados y su población se estima en función de la estabilidad de esta que alcanza 519 426 habitantes, de ella 255 254 hombres y 264 172 mujeres.

Artículo 8. La ciudad de Guantánamo mantiene su condición de centro provincial y Baracoa de subcentro, basado en los indicadores siguientes:

- a) Existe un mejor equilibrio en el Sistema de Asentamientos Humanos al disminuir las desproporciones entre las ciudades de Guantánamo y Baracoa;
- b) se fortalece el asentamiento San Antonio del Sur, como centro intermedio de la región Costa Sur;
- c) se fortalece el incremento de los servicios en los asentamientos urbanos;
- d) los asentamientos humanos concentrados disminuyen, según estimaciones, a 422;
- e) se minimizan las migraciones, los movimientos pendulares;
- f) se logra un escalonamiento funcional de acuerdo con la jerarquía de los asentamientos;
- g) la base económica está consolidada con un carácter esencialmente agropecuario, a partir de la explotación racional y sostenible del suelo y los recursos, que incluye no solo la producción, sino también la comercialización y el consumo;
- h) desarrollo de capacidades de alojamiento en los polos turísticos de Baracoa, Maguana, Toa-Duaba, Barigua, Fundadora, Mapuricí, Bahía de Mata, Paso de los Vientos y Guantánamo;
- i) existe un entramado vial bien definido, que posibilita el tráfico automotor entre los distintos niveles del Sistema de Asentamientos Humanos, los principales centros de producción y los aeropuertos y puertos;

- j) se implementan los estudios de peligro, vulnerabilidad y riesgo (PVR); están definidas, en ejecución y entregadas, las zonas para la reubicación de los asentamientos humanos vulnerables para el 2050 y el 2100;
- k) las áreas de riesgo por desastres tecnológicos y naturales (inundación por intensas lluvias, por penetraciones del mar y deslizamientos de tierra, rocas y detritos), están controladas mediante el perfeccionamiento del sistema de alerta temprana para estos eventos y existen soluciones que minimizan su efecto; y
- l) se minimiza la degradación de la zona costera y se adoptan medidas para su restauración y la adaptación al Cambio Climático, además de disminuir la vulnerabilidad costera para los asentamientos amenazados por el aumento del nivel medio del mar.

Artículo 9. La provincia se estructura en cinco regiones, a partir de sus características y potencialidades:

a) Región Guantánamo-Guaso:

Coincide con la cuenca Guantánamo-Guaso; su centro es la cabecera provincial; se potencian la ganadería, los cultivos varios, la industria, y la agroindustria azucarera, al tiempo que se realizan inversiones significativas desde el punto de vista agrícola e industrial; es la más extensa, ocupa un área de 1 771,2 kilómetros cuadrados, lo que representa el 28,7 % de la superficie de la provincia, y asienta al 61,4 % de la población; es una región con alto nivel de diversificación productiva; se desarrolla el turismo y se implementan encadenamientos productivos; en ella se encuentran el Valle de Guantánamo y la zona de San Rafael-Giralt, con potencialidades para el desarrollo agrícola.

b) Región Guantánamo Norte:

Abarca el territorio montañoso de los municipios de El Salvador, Manuel Tames y Yateras. Ocupa el 23,8 % (1 468 kilómetros cuadrados) de la superficie de la provincia y asienta al 8,3 % de la población; destacan los asentamientos de Bayate, La Tagua y Palenque. Región agroforestal, donde predomina el cultivo del café. Se potencia el uso eficiente del suelo bajo el principio de manejo sostenible de la tierra y se enfatiza en los suelos con mejores condiciones de agro-productividad.

c) Región Baracoa-Maisí:

La ciudad de Baracoa es su centro intermedio y La Máquina su cabecera municipal; ocupa 1 443,7 kilómetros cuadrados (23,4 %) de la superficie de la provincia y en ella se asienta el 21,3 % de la población; la ciudad de Baracoa es muy vulnerable a los efectos del cambio climático, entre los que se encuentran las inundaciones por penetración del mar; es una región de grandes potencialidades para el turismo y el desarrollo de la agroindustria a partir de los cultivos de coco, cacao, café y forestal, así como los encadenamientos productivos, elementos que se potencian para su desarrollo; además, es una región de alto nivel de diversificación productiva, donde el municipio de Baracoa constituye una zona de prioridad para el desarrollo agroindustrial y turístico.

d) Región Costa Sur:

Territorio semidesértico; la mayoría de los asentamientos humanos se localizan a lo largo de la vía Guantánamo-Baracoa y el centro de la región es el asentamiento de San Antonio del Sur; es muy vulnerable a los efectos de las sequías, las inundaciones y penetraciones por ascenso del nivel medio del mar, que se generan por los efectos del cambio climático, no obstante, se aprovechan las potencialidades para el turismo de naturaleza, sol y playa; ocupa 578,8 kilómetros cuadrados, que representan el 9,4 % de la superficie de la provincia, y donde habita el 5,0 % de la población total; es una región con condiciones para la conservación.

e) Región Guantánamo Centro:

Ocupa parte de la zona montañosa del municipio de Manuel Tames, así como de Imías y San Antonio del Sur; es una región con una economía agroforestal, cuyos centros funcionan en las respectivas cabeceras municipales en Imías y San Antonio del Sur; predomina el cultivo del café y su característica más representativa es la presencia en ella del Valle de Caujerí, especializado en la producción de alimentos (cultivos varios), el cual se prevé como Zona de Desarrollo Perspectivo para la provincia; se potencia el uso eficiente del suelo, bajo el principio de manejo sostenible de la tierra, con énfasis en los suelos que presentan mejores condiciones de agroproduktividad; ocupa una extensión de 906,3 kilómetros cuadrados (14,7 %) de la superficie de la provincia; y allí habita el 4,0 % de la población provincial.

## SECCIÓN SEGUNDA

### Principales transformaciones territoriales

Artículo 10. Las principales transformaciones territoriales se producen en correspondencia con los programas y proyectos priorizados para el progreso de la provincia: desarrollo hidráulico, encadenamientos productivos (coco, cacao, café y frijol), el avance del turismo, así como la creación y el impulso de capacidades que permitan el incremento de rubros exportables y la sustitución de importaciones, con prioridad en las Zonas de Desarrollo Perspectivo definidas como: Valle de Guantánamo, municipio de Baracoa, Valle de Caujerí y la zona de San Rafael-Giralt, las que forman parte de los polos productivos de la provincia.

Artículo 11. Las transformaciones territoriales abarcan lo siguiente:

- a) El 17,8 % de la superficie agrícola se destina a cultivos temporales, de ella, el 69,4 % está bajo riego, en el 25,3 % se siembran cultivos permanentes y el 56,8 % es para la ganadería.
- b) El programa del “Anillo Verde” se implementa y garantiza el autoabastecimiento de la población de la ciudad de Guantánamo.
- c) La montaña es un área de uso múltiple donde predomina el forestal, cuyo patrimonio está recuperado al 100 % por la reforestación de sus bosques protectores y productores; se recuperan en ellas las áreas de cacao y café y se renuevan las plantaciones de coco.
- d) Las producciones y los rendimientos se incrementan sustancialmente, se logra el autoabastecimiento alimentario y el alza de los ingresos por concepto de exportación de productos como el coco, el cacao, el café, la miel, así como la madera y sus subproductos, a partir de los encadenamientos productivos, además de la sustitución de importaciones.
- e) Las capacidades en la industria azucarera, cafetalera, alimentaria, local y de prospección y explotación minera (salinera y materiales de la construcción) se modernizan, amplían y transforman, lo que permite lograr una mayor diversificación del empleo y la creación y desarrollo de estas.
- f) Las capacidades productivas y la introducción de nuevas tecnologías en la explotación de yacimientos para materiales de la construcción se incrementan; se diversifica la industria salinera.
- g) Las condiciones medioambientales se mejoran al eliminar los focos contaminantes de las ciudades de Guantánamo y Baracoa, de los ríos, el litoral costero y las bahías, así como los barrios precarios.

- h) El acomodo y relocalización de más de 1 200 viviendas y 59 instalaciones que se pueden afectar entre 2050 y 2100 por la elevación del nivel medio del mar se define en los asentamientos de Baracoa, Boca de Yumurí, Navas, Vegas de Nibujón, Boma, Playitas de Cajobabo, Baitiquirí, Tortuguillas, Caimanera y Glorietta; se ejecutan las urbanizaciones de las áreas seleccionadas.
- i) Las ciudades de Guantánamo y Baracoa se refuerzan como destinos turísticos de ciudad e histórico-cultural; el turismo de naturaleza constituye una fuente importante de ingresos para la provincia, se desarrolla en las áreas protegidas con sus correspondientes planes de manejo, especialmente en el Parque Alejandro de Humboldt; además, se fortalecen las bases de campismo del litoral sur y de Baracoa.
- j) El deterioro del fondo edificado se detiene al establecer acciones de construcción, rehabilitación y conservación de este, mediante la intervención estatal, el esfuerzo propio y la entrega de subsidios, que satisfacen la demanda estimada en 59 750 viviendas, de las cuales 37 369 se construyen nuevas y 22 381 se rehabilitan, según la Política de la Vivienda aprobada, que incluye las que se ubican en los centros históricos de Guantánamo y Baracoa, por el alto nivel de deterioro existente.
- k) En mantenimiento y conservación se estiman acciones por esfuerzo propio de la población en torno a la cifra de 2 000 viviendas anuales, con los recursos de la producción local de materiales y las ventas del Ministerio del Comercio Interior. Las tecnologías constructivas se diversifican, según las proyecciones de la Política sobre la Vivienda.
- l) Las instalaciones de servicio en mal estado se recuperan y el desarrollo de la infraestructura de la red comercial de las unidades de gastronomía, comercio y servicios, con prioridad en los asentamientos humanos con función de centro intermedio.
- m) Existe una moderna red de comunicaciones para la recepción de señales que garantiza el servicio en todo el territorio; las zonas con deficiente recepción de radio y televisión y de silencio disminuyen paulatinamente al introducir de manera gradual las tecnologías de la información y la comunicación.
- n) El sistema de asentamientos humanos concentrado está electrificado por diferentes vías, funciona con eficiencia y se eliminan las zonas de silencio.
- ñ) La construcción del Trasvase Norte-Sur, tramo Yateras-Guaso y las obras asociadas a este se culminan, lo que trae consigo importantes beneficios; la presa Ovando se construye para mejorar el abasto de agua al municipio de Maisí y se concluyen los Estudios de Factibilidad Técnico-Económica del Trasvase Toa-Sabanalamar y del abasto definitivo a Maisí, a partir del río Yumurí.
- o) Las fuentes renovables de energía representan más del cincuenta por ciento en la matriz energética de la provincia.
- p) En la red vial se ejecutan importantes acciones de mantenimiento, rehabilitación, ampliación y reparación capital; los caminos asociados a la actividad agrícola garantizan el desarrollo estable de esta, a la vez que propician la conectividad del Sistema de Asentamientos Humanos.
- q) El dragado del puerto de Baracoa se ejecuta y opera el embarcadero de Punta de Maisí.

### SECCIÓN TERCERA

#### **Políticas y determinaciones**

Artículo 12. El modelo territorial propuesto establece políticas que se dirigen al destino del suelo; la localización de las actividades productivas y no productivas; la organización territorial del Sistema de Asentamientos Humanos, la estructura físico-

espacial de los asentamientos y sus vínculos con su área de influencia; los elementos morfológicos asociados a la imagen de las zonas urbanas y rurales; y la gestión para la reducción de riesgo y de adaptación al cambio climático, cada política tiene definidas las determinaciones territoriales.

Artículo 13. Para la implementación del Modelo de Ordenamiento Territorial propuesto se formulan 21 políticas y 115 determinaciones territoriales que se describen en el Anexo Único.

### CAPÍTULO III GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

Artículo 14.1. La gestión del Esquema se realiza a través de los programas, subprogramas y proyectos que se ejecutan en los planes de inversiones quinquenales y anuales de los sectores y territorios.

2. La Dirección Provincial de Planificación Física realiza el control sistemático de lo aprobado en el Esquema.

3. La evaluación anual al cumplimiento de los programas, subprogramas y proyectos se ejecuta mediante la comparación de los resultados que se alcanzan con los esperados en los tiempos previamente establecidos para detectar posibles desvíos de acciones que terminen por generar un orden territorial distinto al propuesto por el Esquema.

TERCERO: El Gobernador de la provincia de Guantánamo, antes del 30 de abril de cada año, presenta al Instituto de Planificación Física el informe anual de la evaluación de la implementación del Plan.

CUARTO: Corresponde al Presidente del Instituto de Planificación Física el control del cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo y establecer el régimen y periodicidad de su ejecución.

QUINTO: El Instituto de Planificación Física publica de manera integral, a través de su sitio web, el Esquema Provincial de Ordenamiento Territorial de Guantánamo.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a los miembros del Consejo de Ministros, al Presidente del Instituto de Planificación Física, al Gobernador de la provincia de Guantánamo y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 2 días del mes de junio de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

**Manuel Marrero Cruz**

### ANEXO ÚNICO

#### RESUMEN DEL ESQUEMA PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GUANTÁNAMO

El Esquema Provincial de Ordenamiento Territorial de Guantánamo es el instrumento de planificación, gestión y control del desarrollo de este territorio. Propone el modelo de ordenamiento territorial, dirigido al desarrollo equilibrado y sostenible, con una adecuada articulación territorial, que contribuya a promover el uso racional de los recursos, las capacidades de los territorios y el incremento de la calidad de vida de la población. Tiene un alcance temporal 2020-2030.

El Esquema se estructura en cinco capítulos:

#### **I. INTRODUCCIÓN**

#### **II. DIAGNÓSTICO INTEGRADO**

Potencialidades, principales procesos del territorio sobre los cuales se manifiestan los problemas y los resultados del Índice de Desarrollo Territorial.

### III. PROYECCIÓN

Modelo de Ordenamiento Territorial propuesto y su estructuración en 5 regiones.

### IV. PRINCIPALES TRANSFORMACIONES TERRITORIALES

Describe las principales transformaciones en la actividad agropecuaria, turística, industrial, en las infraestructuras técnicas, de servicios, en el desarrollo del hábitat y en el medio ambiente.

### V. POLÍTICAS Y DETERMINACIONES TERRITORIALES

Expresa 21 políticas y 115 determinaciones territoriales.

---

## GOC-2021-591-O68

MANUEL MARRERO CRUZ, Primer Ministro

HAGO SABER: Que el Consejo de Ministros, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto 21 “Reglamento sobre la Planificación Física”, de 28 de febrero de 1978, establece en su Artículo 24 que a los efectos de la aprobación de los planes físicos, excepto la localización de inversiones, se clasifican como de Categoría II los planes directores de las capitales de provincias y algunos que por su tamaño, desarrollo acelerado u otra razón se consideren; asimismo, el Artículo 25, de este cuerpo legal dispone que corresponde al Consejo de Ministros aprobar los planes que integran esta categoría, a propuesta del Instituto de Planificación Física.

POR CUANTO: El Presidente del Instituto de Planificación Física ha propuesto para su aprobación al Consejo de Ministros el Plan de Ordenamiento Territorial de la cuenca hidrográfica Ciénaga de Zapata.

POR TANTO: El Consejo de Ministros, en el ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 137, incisos o), y w) de la Constitución de la República de Cuba, adoptó el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial de la cuenca hidrográfica Ciénaga de Zapata, en lo adelante el Plan, que contiene:

- a) El modelo de ordenamiento territorial;
- b) las transformaciones territoriales;
- c) el Programa de Acción; y
- d) las regulaciones territoriales generales.

El resumen del Plan se adjunta en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO: El alcance, modelo, las transformaciones territoriales, el Programa de Acción y las regulaciones territoriales generales del Plan son los siguientes:

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El Plan formula el modelo, las transformaciones territoriales, el Programa de Acción y las regulaciones territoriales generales.

Artículo 2. El Plan de Ordenamiento Territorial de la cuenca hidrográfica Ciénaga de Zapata contribuye al uso racional y sostenible de los recursos naturales y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, como vía para consolidar el logro de las metas socioeconómicas y ambientales en el territorio.

Artículo 3. La cuenca hidrográfica Ciénaga de Zapata fue declarada de significación nacional en marzo de 2010; incluye el humedal Ciénaga de Zapata que constituye una reserva natural de enorme valor, con reconocimientos internacionales como Reserva de la Biosfera, Sitio Ramsar y Área de Importancia para las Aves.

Artículo 4. La cuenca hidrográfica Ciénaga de Zapata está contenida en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial Natural y dentro del área se encuentra el sitio Playa Girón, declarado Monumento Nacional por constituir el escenario heroico de la primera derrota del imperialismo yanqui en América Latina.

Artículo 5.1. El Plan tiene un horizonte temporal hasta el 2030 y se evalúa anualmente su implementación.

2. El Plan se revisa o actualiza cada cinco años o cuando las condiciones ambientales, económicas y sociales así lo requieran.

Artículo 6. El presente Acuerdo es el principal instrumento de gestión administrativa para lograr su implementación.

Artículo 7. El Plan con el Programa de Acción y las regulaciones territoriales generales son los principales instrumentos de planificación, gestión y control de la cuenca hidrográfica Ciénaga de Zapata.

## CAPÍTULO II COMPONENTES DEL PLAN SECCIÓN PRIMERA

### **Modelo de Ordenamiento Territorial**

Artículo 8. La Regionalización del Esquema Nacional de Ordenamiento Territorial y la Zonificación del Plan de Manejo del Área Protegida de Recursos Manejados Ciénaga de Zapata estructuran el territorio en cuatro zonas:

- a) Zona Agrícola, coincide con la zona de amortiguamiento del Área Protegida de Recursos Manejados.
- b) Zona Forestal, coincide con la zona socioeconómica del Área Protegida de Recursos Manejados.
- c) Zona Cenagosa, converge con la zona de conservación del Área Protegida de Recursos Manejados.
- d) Zona Corredor Turístico, abarca la de uso público intensivo y se extiende desde la intersección de la Autopista Nacional con la carretera Jagüey Grande - Playa Girón, hasta el límite con la provincia de Cienfuegos.

## SECCIÓN SEGUNDA

### **Principales transformaciones territoriales**

Artículo 9. Las principales transformaciones territoriales se refieren a:

- a) Continuar el desarrollo de las actividades de turismo, pesca de plataforma, captura de cangrejos, la acuicultura familiar, la apicultura y la agricultura con la producción de arroz;
- b) relacionar la actividad forestal fundamentalmente con la protección y conservación del territorio;
- c) desarrollar el turismo de naturaleza a partir de la utilización de las potencialidades del territorio;
- d) cumplir las capacidades de carga que se establecen en los planes de manejo de las áreas protegidas;
- e) incrementar las actividades extrahoteleras y promover el turismo histórico y cultural para diversificar las ofertas y satisfacer los diferentes gustos de los visitantes;

- f) consolidar el desarrollo de los asentamientos urbanos Australia, Playa Girón y Cayo Ramona, mediante el fortalecimiento del servicio de salud y educación;
- g) mejorar la calidad de vida de la población a través del incremento de la disponibilidad de establecimientos comerciales y almacenes, para asegurar los servicios y los niveles de circulación mercantil;
- h) continuar las acciones de conservación y reposición de viviendas; eliminar las que se encuentran en condiciones precarias con la construcción de tipologías de la I a la IV, según el desarrollo económico turístico y lo aprobado en la Política de la Vivienda, la evolución de la dinámica demográfica y el Plan Turquino, así como aquellas que se ubican sobre la zona costera;
- i) garantizar el suministro de agua potable a la población y al turismo, a partir de la construcción del acueducto Ciénaga Oriental y la instalación de plantas desalinizadoras en los asentamientos humanos: Playa Girón, Cayo Ramona, Helechal, La Ceiba y Bermeja, como variante de solución al déficit de agua potable;
- j) ejecutar acciones de reparación y completamiento a los sistemas de acueducto en Australia, Playa Larga, Playa Girón y Cayo Ramona, para potenciar el servicio de abasto de agua;
- k) dar mantenimiento a los sistemas de canales y completar las obras hidráulicas que permitan mantener el nivel requerido de las aguas en el territorio; conservar en buen estado técnico el funcionamiento del vertedor Soplillar; y
- l) recuperar el saneamiento básico de los asentamientos urbanos; manejar los residuos sólidos urbanos encaminados a la reducción, el reuso y el reciclaje, a partir de tecnologías apropiadas, que contribuyan además al mejoramiento de la calidad ambiental del territorio y a elevar la educación de los residentes en esta temática.

Artículo 10. El sistema de asentamientos humanos se mantiene sin cambios en su estructura, el incremento de la población se asocia fundamentalmente al crecimiento natural, se limitan las migraciones, debido a las restricciones existentes de suelo, agua, solución de residuales y una economía basada en la conservación de la naturaleza, que no genera grandes volúmenes de fuerza de trabajo.

**CAPÍTULO III**  
**REGULACIONES TERRITORIALES GENERALES**  
**SECCIÓN PRIMERA**  
**Disposiciones Generales**

Artículo 11. El Plan de Ordenamiento Territorial de la cuenca hidrográfica Ciénaga de Zapata incorpora regulaciones territoriales generales.

Artículo 12. Las regulaciones territoriales generales constituyen el conjunto de disposiciones territoriales con carácter técnico y jurídico que, amparadas en normas y regulaciones nacionales y sectoriales, controlan los procesos de transformación y preservación del territorio o asentamiento humano.

**SECCIÓN SEGUNDA**  
**De las regulaciones territoriales generales**

Artículo 13. Las regulaciones territoriales abarcan los aspectos siguientes:

- a) En los inmuebles y sitios que se declaran con valor patrimonial e histórico-cultural, las acciones constructivas están sujetas a regulaciones específicas.
- b) La construcción de nuevas viviendas se limita a los asentamientos humanos concentrados existentes.
- c) Los procesos migratorios se limitan a aquellos que satisfacen las necesidades de la fuerza de trabajo, cuando no se disponga de ella en el territorio.

- d) Las instalaciones que se ubican a lo largo del Corredor Turístico que se define en el Artículo 8, inciso d), se mantienen en buen estado constructivo.
- e) El desarrollo de la agricultura urbana se establece en pequeñas parcelas dentro de los asentamientos con carácter temporal.
- f) La actividad porcina solo se desarrolla de manera tradicional como forma de subsistencia familiar, con no más de dos o tres animales adultos, con el debido estado higiénico-sanitario y el tratamiento de los residuales.
- g) Los desechos sólidos se tratan antes de su disposición final, sin afectar el medio ambiente.
- h) Las nuevas inversiones que generan aguas residuales disponen de un sistema de tratamiento de residuales líquidos.
- i) Las nuevas inversiones introducen tecnologías que aseguran el consumo menor de agua con una óptima calidad, así como equipos bajos consumidores de energía eléctrica que no constituyen fuentes contaminantes.

#### CAPÍTULO IV GESTIÓN Y CONTROL

Artículo 14.1. La gestión y el control del Plan se realizan en correspondencia con el programa de acciones a ejecutar en el corto, mediano y largo plazos; es la guía para el desempeño del Gobierno Provincial en materia de ordenamiento territorial y contiene los principales objetivos, las prioridades y secuencias agrupadas en líneas estratégicas.

2. Los programas y proyectos territoriales y sectoriales garantizan la flexibilidad para adecuarse a nuevas oportunidades, imprevistos y contingencias.

TERCERO: El Gobernador de la provincia de Matanzas, antes del 30 de abril de cada año, entrega al Instituto de Planificación Física el informe anual de la evaluación de la implementación del Plan.

CUARTO: Corresponde al Presidente del Instituto de Planificación Física el control del cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo y establecer el régimen y periodicidad de su ejecución.

QUINTO: El Instituto de Planificación Física publica de manera integral, a través de su sitio web, el Plan de Ordenamiento Territorial de la cuenca hidrográfica Ciénaga de Zapata.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a los miembros del Consejo de Ministros, al Presidente del Instituto de Planificación Física, al Gobernador de la provincia de Matanzas y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 2 días del mes de junio de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

**Manuel Marrero Cruz**

#### ANEXO ÚNICO

#### RESUMEN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA CIÉNAGA DE ZAPATA

El Plan de Ordenamiento Territorial de la Cuenca Hidrográfica Ciénaga de Zapata es el instrumento de planificación, gestión y control del desarrollo de este territorio. Propone el modelo de ordenamiento territorial, propicia el uso racional y sostenible de los recursos naturales, como vía para consolidar el logro de las metas socioeconómicas y ambientales en el territorio. Tiene un alcance temporal 2020-2030.

El Plan se estructura en tres capítulos:

- I. INTRODUCCIÓN.** Expresa principalmente las motivaciones para la actualización del Plan y sus objetivos.
- II. DIAGNÓSTICO.** Expresa la síntesis de la situación actual, con sus potencialidades y restricciones y las premisas para su elaboración.
- III. MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** Formula la propuesta de ordenamiento territorial, el modelo de ordenamiento territorial propuesto, las principales transformaciones territoriales y el programa de acción.

---

**GOC-2021-592-O68**

MANUEL MARRERO CRUZ, Primer Ministro

HAGO SABER: Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto 21 “Reglamento sobre la Planificación Física”, de 28 de febrero de 1978, en su Capítulo III “De la Aprobación”, Artículo 25, establece que el Consejo de Ministros aprueba los planes de categoría II, relativos a las capitales de provincias y algunos que, por su tamaño, desarrollo acelerado u otra razón se consideren.

POR CUANTO: El Instituto de Planificación Física, cumplidos los trámites correspondientes, ha propuesto para su aprobación al Consejo de Ministros el Esquema Provincial de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cuba.

POR TANTO: El Consejo de Ministros, en el ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 137, incisos o), y w) de la Constitución de la República de Cuba, adoptó con fecha 4 de junio de 2021 el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO: Aprobar el Esquema Provincial de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cuba, en lo adelante Esquema, que contiene el modelo de ordenamiento territorial, políticas y determinaciones para el desarrollo hasta el año 2030.

El Resumen de la estructura del Esquema se adjunta en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO: El alcance, las políticas y determinaciones del Esquema son las siguientes:

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El Esquema como instrumento de planeamiento tiene la función de maximizar las acciones ambientales, económicas y sociales que producen sobre el territorio las políticas emanadas del Esquema Nacional de Ordenamiento Territorial.

Artículo 2. El ordenamiento territorial va dirigido al desarrollo equilibrado y sostenible, con una adecuada articulación, que contribuye a promover el uso racional de los recursos, las capacidades de los municipios y el incremento de la calidad de vida de la población.

Artículo 3. El Esquema se revisa anualmente, se evalúa y actualiza, cuando las condiciones ambientales, económicas y sociales lo requieran, de conformidad con el procedimiento establecido para la aprobación de los esquemas de ordenamiento territorial.

Artículo 4. El presente Acuerdo es el principal instrumento de gestión administrativa para lograr la implementación del Esquema.

CAPÍTULO II  
**COMPONENTES DEL ESQUEMA PROVINCIAL  
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
SECCIÓN PRIMERA

**Modelo de Ordenamiento Territorial**

Artículo 5.1. El territorio se estructura en cuatro zonas a partir de las potencialidades y oportunidades físico ambientales, infraestructurales y socioeconómicas que permitan una mejor diversificación y autonomía territorial.

2. Las cuatro zonas en las que se estructuró el territorio cumplen con las Acciones Estratégicas y Tareas del Plan de Estado para el Enfrentamiento al cambio climático.

Artículo 6.1. La zona montañosa de preferente uso forestal ocupa un área de 2 410,7 km<sup>2</sup> de superficie, que representa el 38,9 % del territorio, abarca las zonas montañosas de la Sierra Maestra y Nipe-Sagua-Baracoa, donde se desarrollan actividades forestales y de minería, así como las relacionadas con cultivos como el café, cacao, y los frutales.

2. Comprende los municipios netamente montañosos de Segundo Frente, Tercer Frente y Guamá, así como parte de los municipios de Contramaestre, Palma Soriano, San Luis, Mella, Songo-La Maya y Santiago de Cuba.

3. Los suelos en su mayoría son de baja categoría agroproductiva y tienen áreas protegidas que consolidan la sostenibilidad de este ecosistema por los recursos naturales existentes.

Artículo 7. La zona agroindustrial y agropecuaria abarca la zona llana del territorio central, ocupa un área de 1 974 km<sup>2</sup>, que representa el 31,7 % del territorio provincial, comprendiendo parte de los municipios de Contramaestre, Mella, San Luis, Palma Soriano y Songo-La Maya; en esta área se desarrollan actividades relacionadas con la minería y el cultivo de la caña de azúcar, ganadería, forestal y cultivos varios, dada la presencia de cuatro (4) unidades empresariales de base azucareras, los principales polos productivos y los proyectos de agrocadenas.

Artículo 8.1. La zona de preferente uso turístico con 1 537,8 km<sup>2</sup>, abarca la parte suroriental de la provincia, el área montañosa de la Sierra Maestra, del municipio de Guamá, y el litoral costero de los municipios de Guamá y de Santiago de Cuba; presenta zonas con altos valores naturales y paisajísticos y áreas con un elevado nivel de antropización, las cuales influyen en el medio natural.

2. Se ejecutan acciones como parte de la Tarea Vida, se desarrolla el turismo en diversas modalidades, se mejora y rehabilita la infraestructura vial y se potencian los servicios para incrementar el nivel de repetición de los visitantes.

Artículo 9.1. La zona con amplia diversificación industrial, turística y de servicios, con 311,3 km<sup>2</sup>, comprende la cuenca de Santiago de Cuba en donde se concentra el desarrollo industrial, existe una infraestructura marítimo-portuaria, ferroviaria, energética y aeroportuaria de gran impacto socioeconómico que vincula la zona industrial con el área de influencia para el turismo de ciudad.

2. Se construyen 13,9 km de vía férrea asociada a la nueva fábrica de cemento, además, se concentra el desarrollo turístico de ciudad mediante la recategorización, reanimación, ampliación y construcción de diversos hoteles.

SECCIÓN SEGUNDA  
**Políticas y determinaciones**

Artículo 10. Las políticas territoriales están dirigidas al destino del suelo; la localización de las actividades productivas y no productivas; la organización territorial del sistema de asentamientos humanos; la estructura físico-espacial de los asentamientos y

sus vínculos con su área de influencia; los elementos morfológicos asociados a la imagen de las zonas urbanas y rurales; y la gestión para la reducción de riesgo y de adaptación al Cambio Climático; cada política tiene definidas las determinaciones territoriales.

Artículo 11. Las veinticuatro (24) políticas y ciento diez (110) determinaciones territoriales son las siguientes:

**I. Potenciar el uso eficiente y sostenible del suelo agrícola según su agroproductividad y disponibilidad de agua; promover la recuperación de los suelos afectados por los procesos erosivos y la pérdida de fertilidad.**

1. Incentivar la introducción progresiva de técnicas de riego eficientes que garanticen un uso cada vez más eficiente y productivo del agua.
2. Garantizar la mejor utilización de los suelos con cultivos acorde con sus características, en los territorios como Laguna Blanca que presentan incompatibilidades por el mal drenaje y la actividad ganadera; así como el pastoreo de ganado mayor en las fajas forestales de cuencas hidrográficas de interés nacional y en zonas de montaña con pendientes inferiores al 15 %.
3. Incrementar la actividad forestal en fajas hidrorreguladoras de ríos, embalses y cuencas de interés nacional como Cauto, Mayarí, Guaso-Guantánamo, y de interés provincial, franjas a lo largo de autopistas y carreteras, asentamientos humanos y en la zona de montaña.
4. Incrementar la superficie cultivada a 353 709,4 ha, mediante la utilización óptima de esta y la disminución de la superficie ociosa a 1,8 %, fundamentalmente en los municipios de Palma Soriano, con 2 284,95 ha, consejos populares Zona Cañera, Maibio, Barranca, Yaveremos, La Colorada, El Ramón, Dos Palmas. Bella Vista, Candelaria y en La Clarita; en Contramaestre, con 1 979,79 ha, consejos populares Laguna Blanca, Empresa de Cítrico, Azcuba y en San Luis, con 1 664,57 ha, consejos populares Paquito Rosales, Bucuey de Almeida, la Caoba, Nuevo Mundo, Chile y en El Tetuán.

**II. Propiciar que el crecimiento y la urbanización de los asentamientos humanos no entre en contradicción con suelos de alta agroproductividad.**

5. Definir los suelos con categoría I y II, que circundan en los asentamientos seleccionados, los que dan respuesta a la política de la vivienda al 2030 y el desarrollo de la agricultura urbana, suburbana y familiar, como la zona de La Ketty en el municipio de Santiago de Cuba.

**III. Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante la construcción y mantenimiento sistemático a las obras hidráulicas asociadas y el uso eficiente para diversos fines.**

6. Incrementar el manejo sostenible de los acuíferos para lograr una explotación adecuada y racional de las aguas superficiales y subterráneas, en muchos casos salinizadas y de las cuencas hidrográficas de interés nacional, provincial y local.
7. Incrementar el volumen de agua embalsada, aumentando la cobertura de agua potable para el abasto, así como una mayor garantía para el riego y procesos industriales.
8. Lograr la reducción paulatina y progresiva de las pérdidas de agua en las conductoras, redes de distribución e interiores de las viviendas e instituciones estatales, causa de la escasez relativa del recurso en varios asentamientos humanos.
9. Lograr un paulatino y progresivo incremento de la cobertura hidrométrica, tanto en los puntos de entrega de agua, en los sectores hidrométricos, como en los clientes estatales y residenciales del acueducto.

**IV. Preservar los recursos forestales, asociados a la protección y conservación de los ecosistemas frágiles.**

10. Incrementar el índice de boscosidad a más de 35,0 %, priorizando la reforestación de los municipios de Santiago de Cuba, Songo-La Maya, Tercer Frente y Contra-maestre.
11. Mejorar los recursos forestales para que cumplan su papel regulador del medio ambiente y la regeneración de las especies, fundamentalmente en las áreas protegidas, como El Retiro, que constituyen reservas naturales.

**V. Preservar las áreas protegidas con atractivos naturales y los sitios de interés antropizados.**

12. Completar y mantener el proyecto “Los Caminos del Café”, que tiene su fundamento en el Plan de Manejo del Paisaje Arqueológico Cafetalero del Suroriente de Cuba, aprobado por la UNESCO, en el año 2000, como Patrimonio de la Humanidad.
13. Estimular el desarrollo del turismo cultural, asociado en lo fundamental a valores de sitios declarados Patrimonio de la Humanidad, como el Paisaje Arqueológico Cafetalero, conjunto de Ruinas Franco-Haitianas y la Ruta Gastronómica de preferencia.
14. Conservar los valores históricos y culturales que se encuentran vinculados a sitios declarados Patrimonio de la Humanidad y al entorno natural de los cafetales franco haitianos.
15. Mantener la categoría de manejo de las dieciséis (16) áreas protegidas, así como su significación nacional y local; en las que existe una amplia biodiversidad y potencialidades para el turismo de naturaleza.
16. Posibilitar la recreación y el desarrollo del turismo de forma compatible con la categoría de manejo de las áreas protegidas en el sector de Pico Mogote-La Gran Piedra, la Reserva Ecológica Siboney-Justicí, la Reserva de la Biosfera Baconao, entre otros.
17. Incrementar la sustentabilidad de la finca de “Los Giros” mediante el programa genético de equinos y vacunos y el desarrollo forestal implementado por la empresa de Flora y Fauna.
18. Rescatar los monumentos amenazados y potenciar su apreciación y disfrute.

**VI. Desarrollar territorios de preferente uso turístico.**

19. Lograr un incremento de la actividad turística asociada a las modalidades de naturaleza, aventuras, sol y playa, y ciudad, a partir de un mayor aprovechamiento de las áreas protegidas, montañosas y demás recursos naturales, así como de los valores históricos y culturales de la provincia, tal es el caso de los polos de Guamá, de la ciudad de Santiago de Cuba y Baconao.
20. Incrementar el encadenamiento productivo entre la actividad turística y otros sectores de la economía, a partir del desarrollo local, en los referidos polos, como sigue:

**Guamá**

21. Ampliar las capacidades de alojamiento para el disfrute del patrimonio tangible e intangible, así como potenciar el turismo de salud en el municipio, aprovechando el recurso de aguas termales y fangos medicinales.
22. Recuperar el Cayo Damas para el desarrollo de la actividad náutica, extrahotelera y un alojamiento de alto estándar.
23. Mejorar y ampliar las instalaciones de campismo Caletón Blanco y río La Mula.

24. Lograr que el desarrollo del turismo esté integrado a los intereses regionales en los términos de demanda de fuerza de trabajo, medio ambiente y oferta-demanda de productos agropecuarios.

#### **Ciudad de Santiago de Cuba**

25. Asumir la recepción de cruceros de mediano y pequeño porte y mejorar la infraestructura de su terminal y su entorno para la explotación de este tipo de turismo.
26. Mejorar la infraestructura turística actual y crear nuevas que permitan explotar las potencialidades náuticas que posee la provincia, así como su Marina Internacional.
27. Incrementar la red extrahotelera aprovechando instalaciones subutilizadas, en desuso o incompatibles con la actividad turística; realizar estudios de detalles por sectores, con el fin de cuantificar y proponer usos a este tipo de instalaciones.
28. Incrementar las capacidades del turismo nacional en la ciudad para satisfacer las exigencias y necesidades en sus diversas modalidades.

#### **Baconao**

29. Explotar el área como turismo de naturaleza, en las modalidades de ecoturismo, aventura, y rural, aprovechando las particularidades histórico-culturales, como el Parque Temático de Naturaleza Baconao, el sector Gran Piedra-Pico Mogote y el sector Fraternidad, tratando de minimizar impactos negativos al medio ambiente y respetando las zonas de conservación.
30. Desarrollar las actividades de senderismo, caminatas o recorridos, observación y aprendizaje sobre flora y fauna, foto-caza, observación de aves, actividades de educación e interpretación ambiental, visita a ruinas de cafetales franco-haitianos, turismo científico, acampadas, mountain bike, jeep safari, tour-orientación, visitas a la comunidad, disfrute del modo de vida campesino, así como participación en tareas productivas y Parapente.

#### **VII. Definir y desarrollar la actividad minera de forma racional y en armonía con los compromisos territoriales.**

31. Consolidar y ampliar los programas integrales de desarrollo del Grupo Empresarial Geominsal para la exploración y explotación de minerales metálicos tales como cobre, plata, zinc, oro, zeolita, arena sílice, carbonato de calcio, entre otros, en las zonas mineras del Cobre en Santiago de Cuba y el municipio de Mella.
32. Controlar la explotación de los yacimientos de materiales de la construcción tales como caliza, arcilla, arena, grava, caolín, betonita, toba y zeolita, para contrarrestar la sobreexplotación ilimitada del suelo y lograr el restablecimiento del recurso.
33. Explotar los yacimientos de materiales de construcción, asociados a la nueva fábrica de cemento para incrementar la diversidad de las producciones locales, incluso con técnicas artesanales para darle respuesta a la política de la vivienda en el territorio, a corto, mediano y largo plazos, y a otras inversiones, fundamentalmente los existentes en la Reserva Ecológica Siboney-Justicí.

#### **VIII. Controlar y fiscalizar la reducción de la carga contaminante dispuesta a las aguas terrestres, marino-costeras y a la atmósfera; y la eliminación de microvertederos.**

34. Minimizar el impacto que ocasionan los residuales vertidos en la bahía de Santiago de Cuba, mediante la implementación del Programa de Enfrentamiento a la Contaminación de las Bahías de Interés Nacional.
35. Ampliar la capacidad de los cementerios de la cabecera de los municipios de Segundo Frente, Palma Soriano y Santiago de Cuba, pues están colapsados y provocan afectaciones al manto freático.

36. Fomentar y promover la cultura del reciclaje y la reutilización de los residuos sólidos, metales, papel, plásticos, entre otros, con el propósito de utilizarlos como materiales para la construcción y materia prima con destino a la elaboración de las industrias locales y otros fines, que contribuyan a mejorar el estado ambiental de los asentamientos humanos urbanos, sobre todo en las cabeceras municipales que es donde se originan los mayores desechos sólidos.

**IX. Reducir gradualmente vulnerabilidades territoriales y población residente en territorios que puedan ser afectados por la elevación del nivel del mar por efecto del cambio climático y eventos hidrometeorológicos extremos, fundamentalmente en los municipios de Santiago de Cuba y Guamá.**

37. Detener la creación de nuevas áreas residenciales o de alojamiento y la ampliación de las ya existentes en la zona costera de los municipios de Santiago de Cuba y Guamá.
38. Reubicar de forma progresiva edificaciones que puedan ser afectadas por la elevación del nivel del mar a causa del cambio climático en el periodo 2050 al 2100.
39. Dirigir acciones para enfrentar la sequía, la sismicidad y las inundaciones por intensas lluvias como resultado de los Estudios de Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo, siendo los municipios con mayor incidencia Santiago de Cuba, Guamá, Palma Soriano y Contramaestre, además por penetraciones del mar en zonas costeras en los municipios de Santiago de Cuba y Guamá.

**X. Incrementar la superficie cultivada en los diferentes renglones del café, forestal, caña, cultivos varios, entre otros, lo que permitirá el aumento de los rendimientos productivos.**

40. Lograr un índice de aprovechamiento del 92,8 % de la superficie cultivada por encima de la media nacional (87,1%), alcanzándose 0,3 ha de tierra cultivada por habitantes y disminuyendo el índice de ociosidad de la tierra, fundamentalmente en los polos productivos agropecuarios de Contramaestre, Songo-La Maya, San Luis y Palma Soriano.
41. Renovar las plantaciones de café en las áreas existentes, duplicando las producciones e implementando este renglón en el llano, fundamentalmente en el anillo de la ciudad de Santiago de Cuba, en el polo productivo Chalón, y en el municipio de Contramaestre, en Bungo 5 y en Baire.
42. Maximizar el área dedicada a la actividad forestal, fundamentalmente en territorios eminentemente montañosos, donde las empresas agroforestales priorizarán acciones en los municipios de Segundo Frente y Guamá.
43. Desarrollar el cacao, de conjunto con la actividad cafetalera, incrementando las áreas e infraestructura asociada; las principales inversiones están encaminadas a la construcción de la nave de secado en el municipio de Guamá, en el asentamiento La Anita y de un almacén en la Marsellesa, perteneciente al municipio de Palma Soriano.
44. Extender la superficie cañera en 30 002.11 ha, hasta el año 2030, logrando un crecimiento del área cultivada, un aumento en el rendimiento agrícola de 54 t/ha y en la producción de caña a 1 636 208,74 t, debido a la compactación de las áreas de cultivo cercanas a las cuatro unidades empresariales de base azucareras, Mella, Dos Ríos, América Libre y Paquito Rosales.
45. Aumentar la producción de carne de cerdo por las unidades estatales las unidades empresariales de base, así como el desarrollo de los convenios, la preceba, la ceba de animales propios, acopio y la reproductora de capa oscura.

46. Incrementar la producción de huevos y de carne de pollo en la Empresa Avícola Santiago y en las unidades empresariales de base de los municipios de San Luis, Palma Soriano, Contramaestre y Santiago de Cuba, aumentando el huevo por ponedora y garantizando la entrega de la carne de pollo a 1 kg por persona.

**XI. Promover polos productivos en los sectores estratégicos de desarrollo y las producciones claves en la sustitución de importaciones, potenciando el uso eficiente de las tecnologías, las capacidades productivas existentes y los recursos endógenos de cada territorio.**

47. Satisfacer la demanda alimentaria de la población y del sector turístico incrementando el número de polos productivos a nivel de Consejo Popular y potenciando los polos productivos Laguna Blanca, El Alambre y la unidad empresarial de base Los Reynaldos.
48. Promover el desarrollo de los derivados de la caña de azúcar generado en las 4 unidades empresariales de base azucareras; así como el incremento de la producción de alimento animal y la cogeneración de energía.
49. Consolidar las áreas del Complejo Agroindustrial América Libre.
50. Estimular el desarrollo óptimo de los subprogramas de la agricultura urbana, suburbana y familiar.

**XII. Potenciar la modernización de las instalaciones industriales.**

51. Desarrollar y modernizar la infraestructura del proceso industrial del café, desde el despulpe hasta su comercialización, en los municipios de Contramaestre, San Luis, Segundo Frente, Songo-La Maya, Palma Soriano, Tercer Frente y Guamá.
52. Incrementar el desarrollo industrial tabacalero hasta el 2030 para la exportación y el consumo nacional, a partir del establecimiento del sistema de riego, mecanización, transporte e implementos agrícolas y remodelación de la industria en la empresa de acopio, beneficio, así como la calidad para su comercialización con el establecimiento de nuevas inversiones.
53. Consolidar el desarrollo de la industria no cañera, fundamentalmente en los principales polos productivos, aplicando tecnologías de avanzada para obtener mejores resultados, tal es el caso de las industrias de Tropical Contramaestre S.A., en Contramaestre, y la fábrica de frutas y conservas en Ponupo, en Songo-La Maya.
54. Producir y comercializar producciones no alimentarias dirigidas fundamentalmente a la gráfica, confecciones, carpintería y otros, en todo el territorio provincial, obteniendo en el municipio de Santiago de Cuba producciones de metales, granitos, cerámica, química y plástico.
55. Incentivar las industrias locales a partir del uso de fibras y recursos naturales, posibilitando el desarrollo de producciones artesanales y la fabricación de bienes de consumo en pequeñas series, según la demanda; así como la prestación de servicios de reparación y mantenimiento, que incluye además la apertura de mayores espacios para actividades no estatales.
56. Elevar la modernización tecnológica, la presencia de producciones en el mercado interno en divisas y la prestación de servicios.
57. Prever la construcción y desarrollo de la fábrica de petrocasas.
58. Evaluar el incremento de la producción de adocreto para generalizarlo en toda la provincia, así como su empleo en calles y aceras.
59. Potenciar la industria farmacéutica con su programa de inversiones.
60. Construir la planta de comprimidos orales por el Grupo Empresarial BIOCUBA-FARMA y la Empresa Laboratorio Farmacéutico, además de la investigación de productos naturales.

61. Prever la construcción de la nueva fábrica de moringa como complemento dietético y biosaludable.
62. Fortalecer las inversiones pertenecientes a la industria alimentaria con el cambio de la tecnología asociada las siguientes producciones, pastas y caramelos, bebidas y licores, el procesamiento cárnico, pasteurizadora, panificadora, dulcerías, entre otras.
63. Perfeccionar tecnológicamente la planta de soya para mejorar el sistema de extracción de los silos, remodelar la sala de expandido y la planta de extracción de aceite.
64. Prever la construcción de la nueva fábrica de ron en la provincia.
65. Modernizar la tecnología asociada a las instalaciones Retomed, Refinería, Renté, Molinera, Astillero Oriente, entre otras.
66. Construir la nueva fábrica de cemento con sus diferentes objetos de obras inducidas.

### **XIII. Propiciar fuerza de trabajo calificada en correspondencia con las potencialidades y requerimientos de los planes de desarrollo territorial.**

67. Alcanzar en el territorio una calificación técnica y profesional acorde con el desarrollo socioeconómico de cada municipio, que permita suplir la expectativa de la población en edad laboral fundamentalmente en los sectores de la agricultura y la construcción, preferentemente en las zonas montañosas.
68. Lograr un equilibrio entre la demanda y disponibilidad de algunas especialidades para revertir que las solicitudes sean menores que las carreras existentes.
69. Disminuir la tasa de desocupación provincial, que actualmente se encuentra en 2,3 %, incidiendo la población femenina y los municipios de Mella, Segundo Frente, San Luis y Tercer Frente.

### **XIV. Incrementar la infraestructura hidráulica, de saneamiento y drenaje, teniendo en cuenta las prioridades para el Sistema de Asentamientos Humanos.**

70. Mejorar el servicio de abasto de agua potable, fundamentalmente en la zona norte de Mella, en los municipios de Songo-La Maya y Tercer Frente.
71. Priorizar las cabeceras de los municipios de Palma Soriano, Contramaestre y Santiago de Cuba en la construcción y completamiento del sistema de alcantarillado e inserción de soluciones particulares para la evacuación y tratamiento de residuales, en correspondencia con las características del territorio; y realizar inversiones para el drenaje pluvial, como es el caso del drenaje Quibará y canalización del arroyo San Rafael en el municipio de Santiago de Cuba.

### **XV. Rehabilitar la infraestructura del transporte y modernizar la plataforma logística a partir del balance de la transportación de carga y pasajeros asociados a la conectividad de los corredores técnicos principales.**

72. Mejorar la vialidad, fundamentalmente las vías de interés nacional, provincial y las asociadas al turismo y a la actividad económica, en especial la Autopista Nacional, la Carretera Central, el Puente San Juan, Dos Caminos, Cruce de Lajas-Laguna Blanca, Dos Palmas-El Francés, Baire-San Lorenzo, File-El Saltón, acceso al puerto chino y Circuito Sur como corredor turístico.
73. Mejorar la infraestructura asociada a la red vial, lo cual requiere de un esfuerzo conjunto de las entidades vinculadas a su construcción, mantenimiento, explotación y preservación, tal es el caso de los puentes de la entrada a Cruce de los Baños y de la Avenida 40, en la ciudad de Santiago de Cuba, entre otros.

74. Mejorar el terraplén de la Vía Mulata y los caminos cañeros y cafetaleros en La Tabla, La Lata, Pedregoso, La Alcarraza, entre otros, los cuales contribuyen al desarrollo socioeconómico.
75. Mantener la categoría del puerto.
76. Materializar el Plan Maestro para el Desarrollo del Puerto de Santiago de Cuba.
77. Incrementar la actividad portuaria con la propuesta del puerto de la nueva fábrica de cemento Moncada S.A., la Marlín, la entrada de cruceros y la transportación de pasajeros desde la ciudad cabecera hacia Cayo Granma y La Socapa.
78. Mantener la categoría internacional del aeropuerto Antonio Maceo y mejorar la infraestructura existente.
79. Mejorar la conectividad ferroviaria por las tres líneas, vía central, Línea Bayamo y Línea Guantánamo, que vinculan el Sistema de Asentamientos Humanos y los ramales asociados al desarrollo económico.
80. Construir 13,9 km de líneas férreas que vinculan la nueva fábrica de cemento con el puerto.

**XVI. Promover el uso racional de las fuentes renovable de energía en conjunción con el cambio de la matriz energética como alternativa factible en la sustitución de importaciones.**

81. Ubicar 9 parques solares en Camino de la Isla y La Carolina, en Contramaestre; Vaquero y Salvador Rosales, en La Maya; Baraguá en Mella; Vega Grande en Palma Soriano, Rio Grande y Villa Victoria, en San Luis; y El Brujo, en Santiago de Cuba.
82. Utilizar la biomasa asociada al desarrollo de las industrias azucarera, forestal, cafetalera y agropecuaria.
83. Emplear nuevas tecnologías para la modernización de las minihidroeléctricas ubicadas en las zonas de los municipios de Guamá, Mella, Contramaestre y Santiago de Cuba.
84. Lograr el 100 % de la electrificación en todo el Sistema de Asentamientos Humanos y la erradicación paulatina de tendederas ilegales a partir de la ejecución del programa de líneas y subestaciones que garantice la flexibilidad y confiabilidad del mismo.

**XVII. Promover y potenciar el desarrollo de las infocomunicaciones como soporte tecnológico del desarrollo económico y social territorial.**

85. Instalar nuevos centros de TV digital de bajo nivel en las localidades donde la recepción de la señal es baja, fundamentalmente en Arroyo Rico, El Laurel, Los Lajiales y La Tabla, en Tercer Frente; Dos Bocas, Ramón de las Yaguas, El Escandel, Hongo Lo Songo, Baconao y Dos Palmas, en Santiago de Cuba; Los Lazos, Seboruco Arriba, El Mico, Mícara y Tumba Siete, en Segundo Frente; Río Frío, en Palma Soriano; así como La Magdalena, en Guamá y Los Negros, en Contramaestre.

86. Ampliar la fibra óptica enterrada y aérea a nivel provincial que permite solucionar la transmisión de la traza de fibra óptica en la banda este del municipio de Santiago de Cuba y el de Tercer Frente.

**XVIII. Fortalecer el funcionamiento del sistema de asentamientos humanos en sus tres niveles superiores, centro interprovincial y provincial, centros intermedios y subcentros municipales, en correspondencia con su nivel de equipamiento.**

87. Priorizar el desarrollo de la ciudad de Santiago de Cuba como centro interprovincial y provincial para satisfacer las necesidades de la población en servicios altamente especializados y acceso a la actividad económica, acorde con la capacidad de asimilación de sus espacios.
88. Fortalecer los centros intermedios Palma Soriano y Contramaestre, vinculados a las zonas de mayor desarrollo y subcentros de servicios dentro del sistema.
89. Eliminar instalaciones incompatibles de la ciudad de Santiago de Cuba para reubicarlas en los almacenes destinados con estos fines como el de San Luis y la Textilera.

**XIX. Propiciar la distribución de la población en correspondencia con las potencialidades socioeconómicas y ambientales, intencionando los procesos migratorios hacia zonas que lo requieran.**

90. Estimular las migraciones hacia territorios con potencial para la actividad agropecuaria y con proyecciones de desarrollo.
91. Reducir los flujos migratorios rurales-urbanos, fundamentalmente los que se producen hacia la ciudad de Santiago de Cuba, mediante el mejoramiento de las condiciones de vida, oportunidad de empleos e ingresos de la zona rural y montañosa.
92. Disminuir los movimientos pendulares que se producen en los diferentes municipios, incrementando nuevos puestos de trabajo y el trabajo por cuenta propia.
93. Incentivar el incremento de la natalidad, a través del mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer, fundamentalmente en los municipios de Santiago de Cuba, Palma Soriano y Mella.

**XX. Favorecer las relaciones funcionales que se producen en los territorios y el radio de influencia que ejercen las ciudades principales en las zonas previstas por el sistema de asentamientos humanos, con el objetivo de lograr una mayor integralidad de los territorios.**

94. Potenciar los dos centros urbanos de la región Palma Soriano-Contramaestre, así como el desarrollo de los asentamientos a lo largo de los principales ejes viales.
95. Fortalecer los centros municipales y subcentros urbanos mejorando los servicios, la vivienda y la infraestructura que facilite la función del centro, priorizar los municipios de Tercer Frente y de Mella.
96. Preservar la funcionalidad de Mayarí Arriba como centro intermunicipal, de interés para el macizo montañoso Nipe-Sagua-Baracoa.
97. Solucionar las desproporciones de los diferentes territorios en cuanto a los servicios sociales, siendo los menos favorecidos los municipios de Tercer Frente, Mella y Segundo Frente.
98. Fortalecer los servicios periódicos y esporádicos en los asentamientos Mayarí Arriba y Chivirico por ser centros municipales de las regiones menos accesibles a la cabecera provincial y los más desfavorecidos.
99. Desarrollar los asentamientos de la zona de preferente uso turístico Baconao y Guamá y en este caso Chivirico, con dotación de servicios y mejora del hábitat, para dar respuesta al turismo con infraestructura de apoyo.

**XXI. Distribuir de manera racional las instalaciones de servicios sociales, su recuperación constructiva para garantizar calidad de vida óptima de toda la población y en especial de los grupos vulnerables.**

100. Priorizar los asentamientos humanos vinculados a los polos productivos fundamentales, en los municipios de Contramaestre, San Luis, Songo-La Maya y Palma Soriano.

101. Incrementar las capacidades de casas de abuelos y hogares de ancianos en las ciudades principales, los centros intermedios y en las cabeceras municipales, de los municipios con alto nivel de envejecimiento, Palma Soriano, Santiago de Cuba, Contramaestre, Segundo Frente, San Luis y Songo-La Maya.

102. Rescatar las instalaciones culturales, particularmente aquellas de mayor impacto en la vida cultural del territorio y zonas menos favorecidas.

**XXII. Garantizar la movilidad y accesibilidad entre los diferentes niveles del Sistema de Asentamientos Humanos, mejorando la conectividad entre los asentamientos, el estado técnico de la vialidad automotora y ferroviaria de interés nacional y provincial, priorizando la transportación pública de pasajeros.**

103. Mejorar el transporte intermunicipal y municipal, fundamentalmente en la zona rural y montañosa; priorizar los subcentros municipales de San Luis y Songo-La Maya y otros asentamientos urbanos de base.

104. Dirigir las acciones de construcción, reparación y mantenimiento a las vías que conectan la franja de base del sistema de asentamientos humanos, con prioridad en la zona agropecuaria.

105. Ampliar los servicios de transportación a los pobladores de Cayo Granma y La Socapa, en el municipio de Santiago de Cuba.

106. Desarrollar acciones de reparación y mantenimiento de la red ferroviaria provincial, vías férreas, estaciones, carriles, puentes y otras, en los seis municipios que cuentan con esta modalidad.

**XXIII. Desarrollar estructuras urbanas compactas que garanticen el máximo aprovechamiento del potencial de crecimiento interno de las ciudades y demás asentamientos, incrementando las densidades y la utilización de las redes técnicas y los servicios.**

107. Priorizar las cinco ciudades principales, Santiago de Cuba, Contramaestre, Palma Soriano, San Luis y La Maya.

108. Potenciar los asentamientos asociados a los polos turísticos y productivos y a los principales renglones de desarrollo económico.

**XXIV. Fomentar la recuperación e incremento del fondo habitacional para mejorar las condiciones de vida de la población.**

109. Dirigir los programas de construcción de nuevas viviendas hacia la zona con amplia diversificación y para reubicar los asentamientos con afectaciones permanentes por el cambio climático y los desastres naturales y tecnológicos.

110. Eliminar las ciudadelas y cuarterías, dando prioridad a la solución de la ciudad de Santiago de Cuba, así como la erradicación o transformación de barrios precarios y de los pisos de tierra.

### CAPITULO III

#### GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

Artículo 12. La gestión del Esquema se realiza a través de los programas, subprogramas y proyectos que se ejecutan en los planes de inversiones quinquenales y anuales de los sectores y territorios.

Artículo 13.1. Corresponde a la Dirección Provincial de Planificación Física el control sistemático de lo aprobado y realizar la evaluación anual al cumplimiento de los programas, subprogramas y proyectos.

2. Para ello compara los resultados que se alcanzan con los esperados, en los tiempos previamente establecidos, para detectar posibles desvíos de acciones, que terminen por generar un orden territorial distinto al propuesto por el Esquema.

## DISPOSICIONES ESPECIALES

PRIMERA: El Gobernador de la provincia de Santiago de Cuba entrega al Instituto de Planificación Física el informe anual de la evaluación de la implementación del Esquema antes del 30 de abril de cada año.

SEGUNDA: El Presidente del Instituto de Planificación Física se encarga del control del cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo y establece el régimen y periodicidad de su ejecución.

## DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: El Instituto de Planificación Física publica de manera íntegra, a través de su sitio web, el Esquema Provincial de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cuba.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 4 días del mes de junio de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

**Manuel Marrero Cruz**

## ANEXO ÚNICO

### RESUMEN ESQUEMA PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SANTIAGO DE CUBA

El Esquema Provincial de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cuba es el instrumento de planificación, gestión y control del desarrollo de este territorio.

Propone el modelo de ordenamiento territorial, dirigido al desarrollo equilibrado y sostenible, con una adecuada articulación territorial, que contribuya a promover el uso racional de los recursos, las capacidades de los territorios y el incremento de la calidad de vida de la población. Tiene un alcance temporal 2020-2030.

El Esquema se estructura en seis (6) capítulos:

- I. SITUACIÓN ACTUAL.** Expresa la caracterización de la provincia.
- II. DIAGNÓSTICO POR SUBSISTEMA.** Se refiere al diagnóstico de los 4 subsistemas territoriales; Físico-Ambiental, Económico-Productivo, Infraestructura Técnica y Asentamientos Humanos y Población.
- III. DIAGNÓSTICO INTEGRADO.** Refleja la jerarquización de los problemas territoriales, los resultados del Índice de Desarrollo Territorial, los resultados de la matriz DAFO y la descripción de los Escenarios.
- IV. PROYECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL. MODELO TERRITORIAL PROPUESTO.** Se concentra en la zonificación de la provincia y la descripción de las 4 zonas.
- V. TRANSFORMACIONES TERRITORIALES.** Describe las principales transformaciones en la actividad agropecuaria, turística, industrial, en las infraestructuras técnicas, de servicios, en el desarrollo del hábitat y dirigidas al control y eliminación de la contaminación.
- VI. POLÍTICAS Y DETERMINACIONES TERRITORIALES.** Expresa las 24 políticas y 110 determinaciones territoriales.